

835/3

835/3
Año de 1761.

Auto del Real Acuerdo para que
la Audiencia represente á Su Magest
sobre que se continúe en predicar la
Quaresma en la H^l. Casa de S.^{ra} Cay.
y celebrar las funciones de semana santa
en el Colegio de la Virgen, y que todo
se pague de los causales de penales Caniana



Sebastian

1271
Muy Ilustre Señor

Señor ha llegado el Caso de Representar a V.S.:
la Suma Conplaciencia que esta Comunidad
tendra en lograr la Vespertina Asistencia de la
Real Audiencia en la Solemnidad de la Se-
mana Santa y Si fuere Suficiente Reco-
mendacion el Ser a la Sazon que esto Ocorre
hallarme yo Retora Suplico Como Yya de la
dicha Real Audiencia a la Salanteria de V.S.
me favorezca Con su Eficaz ynflugo para el
deseado Bueto efecto que del Generoso Corazon
de V.S. me es dificultoso dexar de esperar: y entan-
to Vuego a N.º S.º guarde a V.S. los muchos años
de mi deseo el Colegio y deziembre a 30 de 1760

B. L. M. de V.S. su Serbidora
Da Maria Phelipa de Iussa
Retora del Real Colegio de las
Virgines

Señor Regente Muy Señor mio

Don Juan Manuel de Rosas

Señor don Manuel de Rosas
La 2.ª Junta Comunal que esta Comandante
tiene en la ciudad de Buenos Aires
Real Audiencia en la Gobernación de la
misma Santa y de febreo siguiente 1829
me ha dado el Sr. don Juan Manuel de Rosas
hallarme por Rosas y aplice como Sr. de la
dicha Real Audiencia a la Gobernación de la
misma Santa y de febreo siguiente para el
desempeño de este que del Sr. don Juan Manuel de Rosas
de la misma Santa y de febreo siguiente a la Gobernación de la
misma Santa y de febreo siguiente a la Gobernación de la
misma Santa y de febreo siguiente a la Gobernación de la

Don Juan Manuel de Rosas
Don Juan Manuel de Rosas
Don Juan Manuel de Rosas

Don Juan Manuel de Rosas

Don Juan Manuel de Rosas

Don Juan Manuel de Rosas



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y VNO.

Auto
de

Recebre
Ayuntamiento

Sanchez
Salva

Pedraza
Villana

Cruz
Peñam.

Monzón

Saragosa en su día de 1761. Aun. Tral.

La Carta de la Rectora del Colegio de las Pi-
genes escrita al Sr. Repente, repase con los ante-
cedentes, que fuieren al Sr. J. Lorenzo de San-
tana para que cumpla la representacion, que
por el Acuerdo lleva entendida.

SEÑALADO
MIL SETECIENTOS Y
SESENTA Y UNO



Señor.

La Real Audiencia del Reyno
de Aragón, con su mayor respetosa ve-
neración á los Reales Píos de V. M.
Expone: Que desde su nueva formaci-
on, y planta hasta el año de 1748,
en las Quaxermas de la predicha la
sua en la Zoferia de la R.^a Casa
de V.^a Capetana, ariviendo el Capitan
General su Previdente, Ministro de
Tabla, y Subalterno, despues de ha-
ver despachado en el Tribunal las
horas regulares: Este ordo, y practi-
ca lo tomo la Audiencia á exemplo
de el que guardan los Conseyos, y Chan-
cellerías, y á su imitacion pagó el gar-
to, que ocasionan estas piadosas fun-
ciones, de los efectos de penas de Ca-
maxa.

En la Semana Santa celebra-
ba la Aud.^a las funciones de Tue-
ves, y Viernes Santos en el Real Cole-

7
que de las Virgenes, llevando, una
de los ministros de Tabla, la llave
de la Arca del Santísimo, e igualmente
se satisficiera el Corte de los
reprehendidos efectos de penar de Camara.

En el citado año de 48 se creó
bleció la nueva providencia para
el manejo, y destino de los efectos de
penar de Camara; y aunque por la
Capitulación de su Instrucción parece
que en falta del caudal de garror
Turcia, puede librar el Subdelegado
sobre el de penar de Camara para
tor de Entrados, entre los quales
ven comprendidos los de la Guaza
y funciones de Semana Santa, con
correspondientes al decoro, y autori-
dad de el Tribunal; no se ha he-
cho, antes bien como el caudal de
tor de Justicia no alcanza a cubrir
los mas precisos a que está sugeto;
daron enteramente excludir aque-
llas funciones, y abolido su labo-
r, y practica con mucho dolor de
Audencia, pues la faltan unos actos
que acreditar su piedad, dan exemplo
Publico, y conducen a hacerla mas

petable; con lo que concurre, que mante-
niendo las Chancillerías, su estilo sin
novedad, la llega a hacer, que la Au-
diencia haya faltado al vicio: atribuy-
endole quizás a menor celo en asuntos,
que pide el mas ardiente.

La Audiencia, Señor: ha convida-
do, que habiendo dado Dios a esta
monarquía, en vuestra Magestad, el mas
religioso monarca, y mas celoso de su
culto, en el tiempo oportuno para producir
a V. M. sus humildes replicar para que
se reanuncie el estilo obsoleto por mas
de 40 años, de que se ejecuten las fun-
ciones de Guazema, y Semana Santa a
expensas de el caudal de penar de Camara,
no alcanzando el de garror de Turcia:
asi lo espera la Audiencia de la
clemencia de V. M.

Dios guarde la V. C. y R. Per-
sona de V. M. los muchos años, que la
Chivrianda necesita. Tarazona, Fe-
brero 7 de 1761.

Nota / Luel R. Acuerdos mandó poner
en limpio de Representaciones iguales a esta
para que por S. E. el Sr. Presidente se dirijan
luna por mano del Sr. Marques de Campo
de Villanueva la otra por la del Sr. Marques de
Esquilace

1511